

## Resumen de la Revisión Ambiental y Social (RRAS o ESRS) CMI Alimentos III – REGIONAL

**Idioma original del documento:** Español  
**Fecha de emisión:** Noviembre de 2022

### 1 Información General del Proyecto y del Alcance de la Revisión Ambiental y Social

La presente operación consiste en: (i) un préstamo revolvente comprometido a los Prestatarios<sup>1</sup> para asegurar su liquidez de corto y mediano plazo, financiando sus necesidades de capital de trabajo (el “Préstamo de CT”); y (ii) una línea de importaciones no comprometida revolvente a los Prestatarios<sup>2</sup> para compra de granos considerando el crecimiento de sus operaciones y el alza en precio de los granos (la “Línea de Importaciones” y en conjunto con el Préstamo de CT, el “Proyecto”).

Esta sería la tercera operación de BID Invest para CMI Alimentos, las primeras dos operaciones se comprometieron en diciembre 2019 y noviembre 2020, respectivamente, y se utilizaron para financiar inversiones fijas y necesidades de capital de trabajo para expansión y eficiencias del Grupo CMI en el Triángulo Norte (Guatemala, Honduras y El Salvador).

El proceso de debida diligencia ambiental y social (“DDAS”) se realizó principalmente de manera virtual e incluyó la revisión, entre otra, de la siguiente información de la Empresa: (i) políticas, planes, manuales y procedimientos de gestión ambiental y social; (ii) política de recursos humanos y condiciones laborales; (iii) programas de seguridad y salud ocupacional (“SSO”); (iv) procedimientos de seguimiento y evaluación de las condiciones ambientales (por ejemplo, emisiones atmosféricas, residuos sólidos, ruido y efluentes); (v) planes de respuesta ante emergencias; y (vi) la evaluación de los programas de gestión de los proveedores de CMI Alimentos y de su cumplimiento de los requisitos ambientales, sociales y de salud y seguridad en el Trabajo (“SST”) básicos, según la regulación normativa de Guatemala, Honduras y El Salvador.

### 2 Clasificación Ambiental y Social, y Justificación

De conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social del BID Invest, el Proyecto ha sido clasificado en la Categoría B, ya que se espera que sus impactos y riesgos ambientales y sociales sean, en general, reversibles y mitigables con medidas disponibles con las tecnologías actuales. Éstos incluyen: (i) riesgos a la salud y seguridad de los trabajadores; (ii) generación de emisiones contaminantes a la atmósfera; (iii) generación de residuos sólidos (peligrosos y no peligrosos) y líquidos (principalmente aguas residuales industriales y domésticas); y (iv) uso de los recursos, principalmente de agua potable y energía. La mayoría de estos impactos y riesgos se estiman son de moderada a baja importancia.

El Proyecto, por su ubicación, está sujeto a amenazas naturales, como terremotos, incendios, inundaciones, tormentas y huracanes, y amenazas sociales como vandalismo. Sin embargo, éstas

---

<sup>1</sup> Papa Pollo S.A. (Guatemala - GT); Pollo Campero S.A. (GT); Avícola Salvadoreña S.A. de C.V. (El Salvador - SV); La Sultana S.A. de C.V. (SV); Granel S.A. de C.V. (Honduras - HN); Compañía Avícola de Centroamérica S.A. de C.V. (HN).

<sup>2</sup> CMI MultiFlour International Corp. (Barbados); y UCG Multiflour S.A. (Panamá).

representan un riesgo moderado a bajo, tanto por los daños que pudieran causar a la infraestructura física del Proyecto, como para los trabajadores y las aves de granja de cualquier edad; así como una posible pérdida de negocio.

Las Normas de Desempeño (“ND”) de la Corporación Financiera Internacional (“IFC,” por sus siglas en inglés) que el Proyecto activa son: ND-1, Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; ND-2, Trabajo y condiciones laborales; ND-3, Eficiencia del uso de los recursos naturales y prevención de la contaminación; y ND-4, Salud y seguridad de la comunidad.

### **3 Contexto Ambiental y Social**

CMI Alimentos es la principal agrupación de negocios del Grupo CMI, uno de los grupos económicos más importantes en Centroamérica con operaciones en 9 países. Las actividades económicas de CMI Alimentos (agrupadas en Unidades Estratégicas de Negocio – “UEN”) incluyen: (i) la producción de pollo y cerdo, y sus productos derivados; (ii) la producción de harina de trigo, maíz, pastas y galletas; y (iii) la operación de restaurantes de comida rápida.

Los granos (maíz, trigo y harina de soja) son el principal insumo del Grupo CMI. CMI Alimentos centraliza la compra de estos granos, a través de los Prestatarios, permitiéndole lograr costos más competitivos debido a sus economías de escala, así como optimizar la rotación de inventarios manteniendo un tiempo de compra de menos de 5 meses, desde el pedido hasta la entrega, y mantener una calidad consistente de su materia prima. Los principales proveedores de granos de CMI Alimentos son grandes empresas como Cargill<sup>3</sup>, ADM<sup>4</sup> y Bunge<sup>5</sup>. CMI Alimentos utiliza instrumentos de cobertura de precios de granos para mitigar la volatilidad de precios, cubriendo los siguientes 3 meses de compra, o plazos más largos si las condiciones de mercado lo justifican.

La UEN CMI Industria Pecuaria (“CMI-IP”), que a su vez se divide en avícola y porcícola, surge en la década de 1960 con la apertura de Avícola Villalobos, S.A.; hoy en día es la que contribuye mayormente a los ingresos de CMI Alimentos. Esta UEN cuenta con aproximadamente 242 granjas avícolas, 8 granjas de cerdos, 7 plantas de procesamiento avícola ubicadas en Guatemala, El Salvador, Costa Rica y Honduras, 1 planta de procesamiento porcícola ubicada en Guatemala y 2 plantas de alimentos procesados, ubicadas en Guatemala y El Salvador. CMI-IP produce anualmente 300 mil toneladas métricas (“TM”) de pollo y 10 mil TM de carne de cerdo, y vende sus productos, principalmente en el mercado local, para consumo humano bajo tres marcas reconocidas regionalmente Toledo, Pollo Indio y Pollo Rey.

Para la ejecución del Proyecto, la Corporación cuenta con los instrumentos de gestión ambiental exigidos por la legislación ambiental de cada país<sup>6</sup> y ha cumplido con los requerimientos de funcionamiento de la

---

<sup>3</sup> <https://www.cargill.com/>

<sup>4</sup> <https://www.adm.com/en-us/>

<sup>5</sup> <https://www.bunge.com/>

<sup>6</sup> Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), en Guatemala y El Salvador; y Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MiAmbiente), en Honduras.

autoridad sectorial competente, en materia zoonosanitaria<sup>7</sup> y salud<sup>8</sup>, de cada país; así como con las condiciones de bienestar animal, basados en los principios generales de los Sistemas de Producción Pecuarias de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE, por sus siglas internacionales).

#### **4 Riesgos e Impactos Ambientales, y Medidas de Mitigación y Compensación Propuestas**

##### **4.1 Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales**

###### **4.1.a Sistema de Gestión Ambiental y Social**

CMI Alimentos ha desarrollado una estrategia para que cada UEN cuente con su propio Sistema de Gestión Ambiental (“SGA”), con sus Manuales y Planes de Formación y Cultura. En el año 2021 y 2022 se trabajó en la divulgación entre el personal directivo y operativo; no obstante, a partir de los contratos anteriores, la Empresa continúa en la institucionalización del SGA, a través de: (i) la implementación de los programas de vertidos (aguas residuales), gestión de residuos, uso de los recursos (agua y energía, principalmente), uso de productos químicos, emisiones a la atmósfera, entre otros; (ii) evaluación de los indicadores ambientales de control; y (iii) auditorías internas y por terceros.

###### **4.1.b Políticas**

En 2021, el Grupo CMI consolidó una Política Integrada de Calidad, Salud, Seguridad y Ambiente, en donde se comprometen a generar condiciones que contribuyan con el desarrollo y bienestar de las zonas donde operan, fomentar el diálogo abierto, promover relaciones transparentes y responsables, rendir cuentas por sus acciones y comunicarse asertivamente, facilitando el acceso a la información necesaria para las partes interesadas pertinentes.

Además, dentro de esta política, se declara: (i) el cumplimiento con la legislación de los países donde operan, los requisitos de sus partes interesadas pertinentes y los estándares internacionales aplicables adoptados por el Grupo CMI; (ii) velar por mantener condiciones de trabajo seguras, saludables y libres de peligros, fomentando una cultura de prevención de incidentes; (iii) impulsar el desarrollo sostenible, el uso eficiente de los recursos, y la protección del ambiente a través de la gestión de impactos en sus operaciones; y (iv) trabajar bajo estándares de calidad e inocuidad, brindando productos y servicios que satisfacen las necesidades de sus clientes y consumidores.

###### **4.1.c Identificación de Riesgos e Impactos**

###### **4.1.c.i Impactos y riesgos directos e indirectos**

Todos los instrumentos de gestión ambiental desarrollados por CMI Alimentos para el Proyecto contienen un capítulo donde se caracterizan los impactos y riesgos A&S para cada fase del alcance de las obras y actividades, incluyendo la construcción, reparación y rehabilitación de diversas estructuras, la puesta en servicio (ejecución de pruebas no destructivas, etc.), la O&M, y el cierre y abandono de frentes de obra.

---

<sup>7</sup> Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) en Guatemala; Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), en El Salvador; y Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), en Honduras.

<sup>8</sup> Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), en Guatemala; Ministerio de Salud (MAS), en El Salvador; y Secretaría de Salud en Honduras.

Además, dentro del Manual del SGA de cada UEN de CMI Alimentos, se establece la identificación y cumplimiento de los requisitos legales para el desarrollo de cada etapa del Proyecto (en este caso para la O&M).

#### 4.1.c.ii Riesgo de género

En América Latina existe una desigualdad de género importante, definida como el acceso diferencial y desigual a las oportunidades laborales, educativas, económicas y de participación política según el sexo o el género. Esta desigualdad, que se ve reforzada por normas culturales generalizadas respecto de los roles aceptables para hombres y mujeres y está exacerbada por protecciones legales débiles o una respuesta social inadecuada, provoca discriminación por género, acceso desigual a los servicios públicos, diferencias educativas, desigualdad salarial y laboral, e índices de participación política rezagados. El índice de la brecha de género para El Salvador, Honduras y Guatemala en 2022 fue de 0,73, 0,71 y 0,66, respectivamente; lo que los sitúa por debajo de la media de los 22 países de América Latina analizados<sup>9</sup> y establece que por arriba de 33% de las mujeres en estos países presentan menos oportunidades que los hombres, en las áreas de educación, salud, economía y política.

La violencia de género y el acoso (“GBVH”, por sus siglas en inglés) constituyen también un problema importante en América Latina y el Caribe, que presenta el índice más alto del mundo. Brasil, México, Argentina, Honduras, Colombia y Perú representan el 81% de los casos en América Latina. Aun cuando en Guatemala, Honduras y El Salvador existen leyes<sup>10</sup> e instituciones<sup>11</sup> que velan por la protección de la mujer, el número de casos de femicidio informados durante el 2020 por país fue de 227 casos para Honduras, 119 para Guatemala y 73 para El Salvador, siendo Honduras el que ocupa el cuarto lugar entre 17 países de América Latina, seguido por Guatemala en el noveno y El Salvador en el doceavo<sup>12</sup>.

En los 3 países, la violencia de género y el acoso se han intensificado durante el principio de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19<sup>13</sup>. Las llamadas a la línea de emergencia por violencia sexual se duplicaron entre el mes de febrero de 2020 y julio del mismo año<sup>14</sup>.

---

<sup>9</sup> Entre más cerca del 1 sea el índice, menor desigualdad de género. ["Gender gap index in Latin America 2022", Statista.](#)

<sup>10</sup> Guatemala (GUA): Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Decreto 22-2008; Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Decreto 9-2009; entre otras. Honduras (HON): Ley Contra la Violencia Doméstica, Decreto No. 132-97 y sus Reformas, Decreto No. 250-2205 y El Código Penal, Violencia contra la Mujer, Decreto No. 130-2017. El Salvador (ELS): Decreto Legislativo No. 520 del 14 de diciembre de 2010; Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres; publicado en el Diario Oficial No. 2 del 4 de enero de 2011; entre otras.

<sup>11</sup> Guatemala (GUA): Defensoría de la Mujer de la Procuraduría de los Derechos Humanos en GUA; Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres (“CONAPREVI”); Defensoría de la Mujer Indígena (“DEMI”); entre otras. Honduras (HON): Instituto Nacional de la Mujer (“INAM”); Centro de Atención y Protección de los Derechos de la Mujeres (“CAPRODEM”); Juzgado Contra la Violencia Doméstica del Poder Judicial y la Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público. El Salvador (ELS): El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (“ISDEMU”); La Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (“ORMUSA”); entre otras.

<sup>12</sup> ["Number of femicides in Latin America by country 2020", Statista.](#)

<sup>13</sup> COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus descubierto en Wuhan, China en diciembre 2019 (<https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019>)

<sup>14</sup> ["La violencia familiar en tiempos de cuarentena en el Perú"](#); PNUD, Perú.

A pesar de lo anterior, por el tipo de actividad y el giro comercial, aunado a que las instalaciones del Proyecto se encuentran resguardadas y próximas a centros urbanos, se estima que el riesgo de género es bajo y mitigable a través de la aplicación de los principios contenidos en el Código de Ética Corporativo, el Reglamento Interno de Trabajo y la Política contra maltrato y acoso sexual de la Corporación.

#### 4.1.c.iii Exposición al cambio climático

En general, la infraestructura del Proyecto está moderadamente expuesta a riesgos físicos y peligros derivados del cambio climático de la siguiente forma: (i) según un modelo climático global, una alta exposición a sequías y una exposición moderada a los cambios en los patrones de precipitación; y (ii) una alta exposición a las sequías, con una tendencia a aumentar moderadamente en el escenario de cambio climático RCP 8.5<sup>15</sup>.

Sin embargo, se prevé que el riesgo por exposición al cambio climático está atendido por las medidas propuestas en el Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias, el cual se revisa anualmente.

#### 4.1.d Programa de Gestión

Los Manuales del SGA de cada UEN de CMI Alimentos proporciona los lineamientos para la gestión de aspectos A&S del Proyecto en todas sus etapas (construcción, O&M y de cierre) y describe las herramientas para el seguimiento y la medición de estos aspectos dentro de cada Plan de Manejo Ambiental y Social ("PMAS"). Además, establece la jerarquía de la gestión A&S del Proyecto según: (i) los compromisos asumidos en los instrumentos de gestión ambiental; (ii) los compromisos aprobados por las autoridades sectoriales competentes; y (iii) las buenas prácticas A&S y el cumplimiento legal en materia ambiental, vigente y aplicable.

#### 4.1.e Capacidad y Competencia Organizativa

CMI Alimentos ha conformado una estructura organizativa dedicada a los temas A&S y de SSO. Se cuenta con la Dirección de Asuntos Corporativos y Sostenibilidad, quién dentro del área de Asuntos Corporativos se abordan los temas comunitarios. Además, se cuenta con la Dirección de Sostenibilidad, quién a su vez la integran la Gerencia Ambiental, la Gerencia de Gestión de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial ("SOSI") y la Gerencia de Sostenibilidad y Valor Compartido. Ambas Direcciones son transversales a la Corporación y le reportan al Director Senior de Asuntos Corporativos y Sostenibilidad.

La Gerencia Ambiental, cuenta a su vez con la Gerencia de Gestión Ambiental y Gerencias por países, quién apoyados de los Coordinadores de Cumplimiento Regulatorio y de Gestión Ambiental en cada uno de las UEN por país, tienen la responsabilidad de vigilar el cumplimiento normativo ambiental, e impulsar un modelo de negocio sostenible, respetuoso con el ambiente y comprometido en la prevención de la contaminación.

---

<sup>15</sup> Una trayectoria de concentración representativa (RCP, por sus siglas en inglés) es una trayectoria de concentración de gases de efecto invernadero (no emisiones) adoptada por el IPCC. Las trayectorias describen diferentes futuros climáticos, todos los cuales se consideran posibles dependiendo del volumen de gases de efecto invernadero (GEI) emitidos en los próximos años. Los RCP originalmente RCP 2.6, RCP 4.5, RCP 6 y RCP 8.5 están etiquetados a partir de un posible rango de valores de forzamiento radiativo en el año 2100 (2.6, 4.5, 6 y 8.5 W/m<sup>2</sup>, respectivamente).

Además, la Empresa cuenta con una Gerencia de SOSI y Coordinadores SOSI en cada UEN por país, los cuales se encargan de aplicar los procedimientos de salud, protección y seguridad de todos los colaboradores y personal externo (contratistas y subcontratistas, proveedores, visitas, etc.), en cumplimiento con las leyes y reglamentaciones de salud y seguridad aplicables, y a sus políticas propias.

#### 4.1.f Preparación y Respuesta ante Situaciones de Emergencia

CMI Alimentos tiene experiencia en la elaboración de Planes de Preparación y Respuesta ante Emergencias (o documentos similares<sup>16</sup>, según la legislación del país donde se encuentren), donde se describe la evaluación de riesgo de sus instalaciones y actividades, a través de un análisis de la vulnerabilidad en el entorno físico de la misma (ej.: riesgos geológicos, hidrometeorológicos, etc.) y la determinación y descripción de la población afectada. Estos programas describen: (i) los lineamientos, las guías y los procedimientos específicos de emergencia con la organización e instrucciones generales para la atención de las emergencias en las diferentes instalaciones, con la finalidad de disminuir al máximo el tiempo de respuesta de cada UEN e incrementar su efectividad; (ii) los materiales específicos para combatir la emergencia en función cada escenario probable; (iii) un detalle de las principales acciones a ser efectuadas antes, durante y después de ocurrida la emergencia; (iv) los sistemas de comunicación internos y externos a ser utilizados; y (v) las actividades de capacitación en aplicación del plan, que incluye la realización de simulacros, con el objetivo de lograr la plena operatividad y conocimiento del plan por parte del personal propio y tercerizado.

#### 4.1.g Seguimiento y Evaluación

Cada UEN de CMI Alimentos es responsable de asegurar la implementación de los planes de seguimiento, monitoreo y control descritos en los PMAS de cada instalación del Proyecto. Además, cada UEN cuenta con una matriz de cumplimiento regulatorio, donde se establecen todos los permisos o licencias ambientales y de SSO necesarias para la operación de cada instalación de la Corporación. CMI-IP ha desarrollado una matriz de Control de Parámetros Ambientales y de SSO para sus operaciones, en donde presenta todos los parámetros y frecuencia a monitorear y reportar, según la normativa ambiental de cada país; así como un conjunto de indicadores clave de desempeño ("KPI's", por sus siglas en inglés), para medir la eficacia del SGA y los PMAS.

Además, CMI continuará preparando<sup>17</sup> un informe anual consolidado sobre el estado de cumplimiento de todas las políticas y medidas A&S y de SST aplicables al Proyecto, incluido el avance de las acciones del SGA y de los PMAS, respecto de los KPI's establecidos; así como el estado de cumplimiento de la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social del BID Invest.

#### 4.1.h Participación de los Actores Sociales

CMI Alimentos se rigen por guías de relacionamiento que norman sus acciones y procedimientos para identificar, prevenir, mitigar y controlar los impactos sociales que podrían generar sus actividades. Estos lineamientos, permiten fortalecer sus relaciones y contribuir al desarrollo de las comunidades, previendo conflictos a través del dialogo, coordinaciones, y comunicación directa con grupos de interés del área de influencia.

---

<sup>16</sup> Programas de Prevención de Accidentes o Planes de Contingencia o Planes de Emergencia.

<sup>17</sup> Ya sea internamente (auditoría interna) o a través de un experto A&S independiente externo (auditoría externa).

#### 4.1.i Comunicación Externa y Mecanismo de Reclamo

##### 4.1.i.i Comunicaciones externas

Como parte del Código de Ética Corporativo, la Empresa establece reglas para la comunicación interna y externa, protegiendo así la información catalogada confidencias; así como un compromiso para ofrecer veracidad en la información de sus operaciones, considerando el alterar, manipular, falsificar u ocultar información, como un delito y por ende, una falta grave al Código de Ética Corporativo.

##### 4.1.i.ii Mecanismo de atención de quejas para las comunidades afectadas

Para reclamos o quejas por parte de los clientes, proveedores y contratistas, la Corporación utiliza el canal “CMI Te Escucha” (el “Canal”), que se compone de un conjunto de vías de comunicación (correo electrónico, página web dedicada, atención telefónica, buzón de voz y WhatsApp) operados por una compañía profesional independiente<sup>18</sup> (“el Operador”) que sirve a los grupos de interés de la Corporación para comunicar cualquier irregularidad sensible para la Corporación, relacionada con potenciales desviaciones o incumplimientos del Código de Ética Corporativo, las políticas Corporativas, reglamentos internos de trabajo y la normativa vigente.

Además, se cuenta con una Guía de Uso del Canal, así como un Manual de Procedimientos de Atención de Denuncias, donde se establece como el Operador transmite la información recibida al Administrador de Reportes del Comité de Denuncias de CMI para su evaluación y posterior revisión por parte del área correspondiente para su resolución. Para aquellos casos que no se puedan resolver sin que se requiera de una mayor validación, se iniciará una investigación que al determinarse que se ha producido una desviación del Código de Ética Corporativo o violación de una política corporativa o leyes y reglamentos vigentes, se adoptarían las medidas pertinentes con base en la normativa laboral de cada país, todo sin perjuicio de las sanciones, multas o penas que impongan los organismos gubernamentales competentes. Igualmente, dentro de la guía y el manual, se establecen las condiciones de anonimato, confidencialidad e independencia, así como el compromiso de evitar cualquier tipo de perjuicio o represalia hacia los denunciantes.

##### 4.1.j Informes periódicos a las comunidades afectadas

CMI Alimentos, a través de su página web<sup>19</sup>, brinda información sobre sus actividades y su visión global de responsabilidad social.

---

<sup>18</sup> El Operador es la empresa Ernst & Young (“EY”) que es una firma global, con presencia en 153 países ([www.ey.com/es/es/home/article](http://www.ey.com/es/es/home/article)).

<sup>19</sup> <https://cmi.co/es/agrupaciones-de-negocio/cmi-alimentos> y <https://cmi.co/es/nuestras-iniciativas-sociales>



## 4.2 Trabajo y Condiciones Laborales

### 4.2.a Condiciones de Trabajo y Administración de las Relaciones Laborales

#### 4.2.a.i Políticas y procedimientos de recursos humanos

Los aspectos y las condiciones laborales generales y de SST están muy bien regulados en la legislación de los 3 países donde se ejecutará el Proyecto (Guatemala, Honduras y El Salvador). En este sentido, la Empresa cuenta con un Código de Ética Corporativo basado en sus valores de responsabilidad, excelencia, integridad y respeto (“REIR”) para el relacionamiento con sus accionistas, clientes, proveedores, autoridades, organizaciones de la sociedad civil, medio ambiente, comunidad y con todo aquel que interactúa con sus UEN. Este Código de Ética Corporativo, cumple con las leyes laborales en cada país e incluye normas y disposiciones que prohíben el trabajo forzado, el trabajo de niños, la discriminación, y el acoso o abuso; igualmente establece las condiciones de remuneraciones y prestaciones, las horas de trabajo, la libertad de asociación, el acceso a la salud y seguridad, la vigilancia independiente, el compromiso con el medio ambiente y el cumplimiento con las disposiciones legales pertinentes.

Además, la Empresa cuenta con una Política Corporativa de Respeto a los Derechos Humanos y una Política de Diversidad e Inclusión. A través de estos instrumentos de gestión se establecen los principios de igualdad de género y la no discriminación, la igualdad de oportunidades, la prohibición del trabajo infantil, el tratamiento justo, la prohibición del acoso laboral y las sanciones por hostigamiento sexual, el acuerdo con condiciones laborales y términos de empleo adecuados, y la notificación de despido e indemnización.

#### 4.2.a.ii Condiciones laborales y términos de empleo

Cada UEN de CMI Alimentos cuenta con su Reglamento Interno de Trabajo (“RIT”) compatible con las leyes laborales y de SSO, de acuerdo con el país donde se encuentren sus instalaciones. Este RIT establece los procedimientos de empleo y las condiciones de contratación y despido de acuerdo con los señalamientos de la Organización Internacional de Trabajo (“OIT”). Además, la Empresa cuenta con una Política Corporativa de Reclutamiento y Selección, una Política Corporativa de Remuneración Total, una Política Corporativa de Talento y Sucesión y una Política del Sistema de Desempeño y Desarrollo. En estos instrumentos se dictan las normas, condiciones y regulaciones para los temas de: selección y contratación de personal; duración de las jornadas y los horarios de trabajo y de descanso; vacaciones; permisos y licencias; esquemas de trabajo flexibles para promover la colaboración y la productividad; remuneraciones y beneficios; derecho y obligaciones, tanto del empleador como de los colaboradores; comportamiento esperado de los trabajadores y medidas disciplinarias; seguridad patrimonial; prevención del riesgo; y trabajadores discapacitados; entre otros aspectos.

En cuanto a la capacitación o formación de su personal, CMI Alimentos cuenta con un modelo formativo que pretende garantizar el desarrollo permanente de sus colaboradores, mejorando sus competencias y habilidades y, por tanto, concebido para atraer y retener personal con talento.

#### 4.2.a.iii Organizaciones laborales

Los 3 países donde se ejecutará el Proyecto (Guatemala, Honduras y El Salvador), son signatarios de varios convenios y tratados internacionales de la OIT relacionados con los derechos de los trabajadores, incluido



el Convenio No. 87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación y el Convenio No. 98 sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva. En este sentido, CMI Alimentos permite la libre asociación de sus trabajadores.

#### 4.2.a.iv No discriminación e igualdad de oportunidades

Dentro de los convenios y tratados internacionales de la OIT ratificados por los 3 países donde se ejecutará el Proyecto (Guatemala, Honduras y El Salvador) relacionados con los derechos de los trabajadores, se incluyen el Convenio No. 100 sobre igualdad de remuneración y el Convenio No. 111 sobre la discriminación (empleo y ocupación). En este sentido, CMI Alimentos cumple con estos principios dentro del Código de Ética Corporativo y sus RIT, y los ratifica desarrollando la Política de Diversidad e Inclusión.

#### 4.2.a.v Mecanismo de Atención a Reclamos

Para la atención de denuncias, CMI Alimentos cuenta con la línea o canal “CMI Te Escucha”, la cual también aplica para clientes, proveedores y contratistas y como se compone de un conjunto de canal de comunicación (correo electrónico, página web dedicada, atención telefónica, buzón de voz y WhatsApp) operados por una compañía profesional independiente. Esta línea también sirve para informar o denunciar situaciones de infracción o de riesgo relacionadas con las pautas y conductas reguladas en el Código de Ética Corporativo, las políticas Corporativas, los RIT y las normativas laborales y de SSO vigente en cada país.

Además, la Empresa cuenta con el Manual de Procedimiento de Atención de Denuncias, donde el Comité de Denuncias del Grupo CMI, órgano encargado de recibir y analizar las denuncias por actos contrarios a los valores REIR, políticas, protocolos y legislación aplicable, establece las condiciones para investigar y resolver estas denuncias, así como su confidencialidad y anonimato, y la prohibición de cualquier tipo de represalia contra quienes reporten sospechas de violaciones o cooperen en la investigación de cualquier acto sospechoso.

#### 4.2.b Protección de la Fuerza Laboral

Los 3 países donde se ejecutará el Proyecto (Guatemala, Honduras y El Salvador) son signatarios de varios convenios y tratados internacionales de la OIT relacionados con los derechos de los trabajadores, incluido el Convenio No. 138 sobre la edad mínima, el Convenio No. 182 de las peores formas de trabajo infantil, Convenio No. 29 sobre el trabajo forzoso y Convenio No. 105 sobre la abolición del trabajo forzoso. En este sentido y en cumplimiento con las Leyes laborales de cada país, el Código de Ética Corporativo y los RIT de cada UEN de CMI Alimentos regula las relaciones de trabajo, estableciendo los derechos y deberes mínimos de empleadores y trabajadores, y promueve la igualdad y equidad en el goce de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales entre mujeres y hombres.

#### 4.2.c Salud y Seguridad en el Trabajo

En materia de SOSI, CMI Alimentos cuenta con una serie de instrumentos, apegados al análisis de riesgos de sus operaciones y accidentes laborales y ambientales, así como con un programa de capacitación de charlas de seguridad y un procedimiento para mantener actualizada la carpeta o reportes de prevención y seguridad; entre ellos: un Programa de Gestión de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo (o documento similar) y Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y

Enfermedades Profesionales, que cumplen con los requerimientos establecidos por las autoridades laborales competentes y con las disposiciones legales vigentes según lo establece la legislación de seguridad y salud de los trabajadores en cada país; a su vez, contiene los lineamientos para otorgar permisos de trabajo de alto riesgo en función de la actividad, las condiciones del ambiente de trabajo y las actividades a realizarse, y cuentan con sus listas de chequeo de los equipos de protección personal (“EPP”) y los equipos de emergencia.

Para implementar y reforzar su cultura preventiva, CMI Alimentos imparte periódicamente cursos de formación que incluyen el entrenamiento y la capacitación de sus empleados en materia de SOSI.

#### 4.2.d Trabajadores Contratados por Terceras Partes

El Código de Ética Corporativo y los RIT de cada UEN de CMI Alimentos establecen las normas y condiciones relativas a las condiciones laborales de sus empleados y de aquellos contratados por terceras partes (contratistas y subcontratistas) vinculados con la Corporación; así como, el cumplimiento obligatorio de la normativa laboral vigente en cada país donde se realice la actividad.

Además, CMI Alimentos cuenta con las Normas de Conducta de Proveedores, Contratistas y Subcontratistas, donde además de establecer las normas de conducta mínimas que promuevan y garanticen que proveedores, contratistas y subcontratistas de la Corporación desarrollen sus actividades laborales en cumplimiento con la Ley, fortalece el cumplimiento con los valores corporativos REIR.

#### 4.2.e Cadena de abastecimiento

En cuanto a su cadena de abastecimiento, CMI Alimentos, a través de su Código de Ética Corporativo, se compromete que en todos de los países en los que actúe: (i) no recurrirá al trabajo infantil ni incorporará a su actividad empresarial ningún producto o servicio que emplee; y (ii) velará por el cumplimiento de las disposiciones de la OIT, en relación con el trabajo de menores de edad (convenios No. 182 y 138 de la OIT); y (iii) se cumplan con los más exigentes estándares ambientales y de SST.

En este sentido, la Empresa desarrolló sus Normas de Conducta de Proveedores, Contratistas y Subcontratistas, mediante las cuales promueve y garantizan que sus proveedores, contratistas y subcontratistas desarrollen sus actividades laborales en cumplimiento con las leyes locales y los valores corporativos REIR. Además, para formalizar cualquier relación comercial con un proveedor o contratista, este deberá firmar un certificado<sup>20</sup>, donde declara conocer, comprender y aceptar los lineamientos contenidos en esta normativa y se comprometa a cumplirlos durante el desarrollo de sus actividades o la relación comercial.

### 4.3 Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación

CMI Alimentos trabaja en cumplir con la Estrategia de Sostenibilidad del Grupo CMI, donde se contempla: (i) la reducción de la huella hídrica de sus operaciones mediante el uso eficiente del agua y garantizando la calidad de las aguas residuales; (ii) la reducción de residuos y la optimización de los procesos de reutilización, reciclaje y eliminación; y (iii) la optimización del uso de energía y la reducción de emisiones producidas principalmente en los procesos de producción y distribución. Apenas en el año 2021, se inició

---

<sup>20</sup> El certificado de cumplimiento para proveedores, contratistas y subcontratistas

con las actividades de medición, análisis y monitoreo en todas sus UEN; posteriormente se continuará con la elaboración de sus reportes y la divulgación de sus resultados.

#### 4.3.a Eficiencia en el Uso de los Recursos

##### 4.3.a.i Gases Efecto Invernadero

CMI-IP se encuentra desarrollando un Programa de Gestión Integral de Gases Efecto Invernadero (“GEI”), para identificar, cuantificar y reportar su inventario de emisiones de GEI, que potencialmente contribuye al cambio climático. Se espera que la implementación de dicho Programa y sus recomendaciones, se comience en el primer semestre de 2023.

Para el resto de las UEN de CMI Alimentos, el Proyecto no representa un incremento significativo en el consumo de energía o uso de combustibles fósiles, por ende, la generación de GEI se mantendrá en los niveles actuales.

##### 4.3.a.ii Consumo de Agua

El Proyecto no prevé un incremento significativo en el consumo de agua de las UEN de CMI Alimentos. En este sentido, el agua potable y de proceso serán abastecida a través de los sistemas existentes, ya sea de los acueductos municipales o de los pozos debidamente concesionados o licenciados. Independientemente, la Corporación busca constantemente optimizar el uso de este recurso en sus operaciones y reducir en lo posible su consumo, como parte del proceso de mejora continua.

##### 4.3.a.iii Energía

Cada UEN de CMI Alimentos obtiene su energía eléctrica de la red nacional de distribución, en cumplimiento con la normativa de sector eléctrico de cada país. Además, como parte del Programa de Gestión Integral de GEI, CMI-IP estará cuantificando y registrando su consumo de energía de todas sus operaciones y elaborando su inventario de emisiones de GEI.

No obstante, la ejecución del Proyecto no generará un aumento significativo de los consumos promedio de energía y las fuentes serán las mismas ya utilizadas.

#### 4.3.b Prevención de la Contaminación

##### 4.3.b.i Residuos

Para el control de los efluentes líquidos, todas las instalaciones y oficinas de CMI Alimentos cuentan con algún tipo de sistema sanitario o de manejo de aguas residuales, ya sea que se encuentran conectadas a la red pública de alcantarillado municipal, cuentan con tanques sépticos o con su propia planta de tratamiento de aguas residuales (“PTAR”), donde dicho efluente recibe un tratamiento biológico para reducir la materia orgánica y nutrientes, a los niveles permisibles por la normativa de vertido de cada país, para su posterior descarga hacia cuerpos receptores o para su uso en fertirriego.

En cuanto al manejo de los residuos no peligrosos, cada UEN de CMI Alimentos cuenta con sus programas y procedimientos que les permite realizar una gestión adecuada de estos residuos desde su generación

hasta su disposición final. En base al tipo de residuo, la Corporación, después de realizar una caracterización de sus residuos y de verificar sus condiciones de reaprovechamiento (reuso interno o reciclaje), separa y almacena dichos residuos de acuerdo con su naturaleza (domésticos y orgánicos o biológicos) antes de proceder a su adecuada disposición.

En particular, CMI-IP en cumplimiento con las regulaciones sanitarias de cada país, prevé el uso de los residuos orgánicos o biológicos de sus granjas, como las camadas y las carcasas o la mortalidad de sus animales de granja (previo análisis microbiológicos o necropsias) para compostaje, abono o fertilizantes. En cambio, para los residuos y subproductos orgánicos generados en las Plantas de Procesamiento, estos son recuperados y llevados hacia las Plantas de Rendimiento o Aprovechamiento en cada país, para su reprocesamiento en subproductos para la elaboración de alimentos de animales.

Los residuos sólidos no peligrosos serán transportados por los gestores autorizados o los servicios públicos municipales, a los rellenos sanitarios autorizados en cada región del país donde se realice la actividad.

#### 4.3.b.ii Manejo de Materiales Peligrosos

Cada UEN de CMI Alimentos cuenta con procedimientos específicos para el uso, manejo y almacenamiento de materiales peligrosos, como los plaguicidas y herbicidas, agentes de limpieza y desinfección, combustibles e incluso medicamentos, en cumplimiento con las regulaciones sanitarias de cada país y lleva a cabo una capacitación del personal autorizado para su aplicación y manejo, por personal calificado del proveedor. Igualmente, en cumplimiento con los códigos de SOSI, protección civil y de los Bomberos de cada país, cada instalación que requiera del almacenaje estacionario de productos derivados del petróleo (eje: diésel y gas LP, utilizado para la climatización de las galeras/galpones en las granjas), cuenta con su licencia o permiso de funcionamiento.

La Corporación no transportará sus residuos peligrosos, ya sea sólidos o líquidos, fuera de sus instalaciones. Éstos serán gestionados por gestores autorizados conforme las leyes ambientales de cada país que regula el transporte y la disposición final.

## 4.4 Salud y Seguridad de la Comunidad

### 4.4.a Salud y seguridad de la comunidad

Esta operación no involucra ningún desarrollo de nuevos proyectos, por lo que no habrá nuevos impactos a la salud y seguridad de la comunidad. No obstante, CMI Alimentos contribuye a sus objetivos de responsabilidad social empresarial (“RSE”) a través de su Fundación Juan Bautista Gutierrez (el brazo social del Grupo CMI), impulsando proyectos como: (i) “CMI Emprende”, donde se forman y potencian oportunidades para emprendedores como, Casa de Pollo Rey, Mer-K-dito Exprés, El Rincón del Pollo y Cedecap<sup>21</sup>; (ii) “CMI Educa”, donde se ofrecen oportunidades de desarrollo personal a través de distintos programas, por ejemplo, becas universitarias, becas de alimentación y estudios, mejoramiento en infraestructura de centros educativos, guarderías en comunidades, alianzas con universidades y capacitaciones; y (iii) “CMI Junto a ti”, donde se comprometen a mejorar su entorno apoyando a las

---

<sup>21</sup> Es dedicado a la capacitación de personas que desean emprender con sus propios negocios de panadería y pastelería

comunidades donde participan, con programas para acceso de agua potable, brigadas médicas, reforestación y construcción de caminos, entre otros.

A estas iniciativas se suma el apoyo que el Grupo CMI desarrolla para sumarse activamente a las necesidades de la población en casos de emergencia generada por el COVID-19<sup>22</sup>, en donde la Corporación ha ejecutado diferentes iniciativas como (i) donaciones de comida y productos alimentarios como harinas, a distintas entidades del estado y organizaciones para proveer de alimentos a las personas en albergues; y (ii) apoyo a personal médico con insumos y alimentos en diferentes comunidades; y (iii) desarrollando diferentes servicios tomando en cuenta las plataformas digitales para acercar a pequeños comerciantes y consumidores a través de espacios de encuentro y los servicios de entrega directa, mediante plataformas de envío a domicilio.

CMI Alimentos procura evitar los impactos en la higiene y seguridad de las comunidades aledañas a sus instalaciones, institucionalizando los prerrequisitos de análisis de peligros y punto críticos de control ("HACCP", por sus siglas en inglés) en toda la cadena de suministro / producción, incluyendo: (i) saneamiento; (ii) control de plagas; (iii) control de sustancias químicas tóxicas; (iv) control de los alérgenos; (v) control de los riesgos patógenos; (vi) mecanismos de quejas de clientes; (vii) trazabilidad; entre otras.

#### 4.4.a.i Diseño y seguridad de infraestructura y equipos

Los trabajos de mantenimiento, remplazo de equipo y remodelación menor del Proyecto serán ejecutados por contratistas competentes y reconocidos con experiencia en cada tipo de actividad, utilizando para el efecto buenas prácticas internacionales y cumpliendo con las guías, normas y códigos de construcción, O&M y de SOSI, nacionales aplicables, para reducir el riesgo de los propios trabajadores y hacia las comunidades cercanas.

Adicionalmente, cada UEN de CMI Alimentos cuenta con su Programa de Prevención de Accidentes, para atender cualquier tipo de siniestro y responder por cualquier daño ocasionado a la propiedad del Estado, de un particular o de la comunidad.

CMI Alimentos, a través del área SOSI seguirá evaluando y actualizando sus Planes de Seguridad para el Manejo Comprensivo del Amoníaco asociado a sus sistemas de refrigeración en sus Plantas de Producción; así como las certificaciones de sus Sistemas de Seguridad para la Vida y Protección contra Incendios ("SVPI" o "L&FS", por sus siglas en inglés) en cada instalación que así lo requiera.

#### 4.4.b Personal de Seguridad

CMI Alimentos ha implementado la directriz que todo contrato nuevo relacionado con servicios de seguridad y vigilancia incluirá una adhesión obligatoria al Código de Ética Corporativo de CMI. En ese sentido, la empresa de seguridad debe cumplir con las premisas en: protección de los derechos humanos, protección de derechos laborales, protección del medio ambiente y practicas anticorrupción. Además, el contrato incluye una Cláusula de Ética por la cual indica la cero tolerancia a fraude y corrupción; así como

---

<sup>22</sup> COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus descubierto en Wuhan, China en diciembre 2019 (<https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019>)

presentar su licencia de portación de armas en caso de andar armados, cumpliendo con la ley de cada país donde operan.

Además, los contratos de servicios de seguridad y vigilancia establecen que el personal de las empresas de seguridad debe ser calificado y contar la capacitación profesional y técnica requeridas, así como con la experiencia y especialización para la ejecución de los servicios, y cumplir con todos los requerimientos de las normas aplicables y buenas prácticas aceptadas a nivel internacional.

#### **4.5 Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario**

Esta operación no involucra ningún desarrollo de nuevos proyectos ni requiere la concesión o adquisición de terrenos. En tal sentido, no supone ningún tipo de desplazamiento físico o económico involuntario de la población.

#### **4.6 Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos**

El Proyecto se desarrollará dentro de las instalaciones existentes, por lo que no se prevé ningún impacto significativo a la vegetación o alteración a la biodiversidad.

##### **4.6.a Cadena de abastecimiento**

Con respecto a la compra e importación de granos, dentro de su cadena de abastecimiento CMI Alimentos realiza esfuerzos razonables para garantizar que se obtengan de manera responsable.

En este sentido, los proveedores principales son empresas internacionales<sup>23</sup> que actualmente cumplen con los requisitos ambientales y promueven la sostenibilidad en materia de conservación de los recursos naturales y ecosistemas, en los países en los que operan.

No obstante, CMI Alimentos incorporará dentro de su Política de Compras de Granos los siguientes criterios para la evaluación de sus proveedores: (i) la disposición de información ambiental sobre su actividad, y (ii) que, en igualdad de precios y demás condiciones comerciales, se favorezca a proveedores que cuenten con un programa público de sustentabilidad, donde entre otros aspectos, se promueva la verificación de origen de su cadena de proveedores<sup>24</sup>.

CMI Alimentos, continuará evaluando el desempeño y continuidad de sus proveedores de granos, valorando la evolución de sus programas de sustentabilidad.

#### **4.7 Pueblos Indígenas**

Esta operación no involucra ningún desarrollo de nuevos proyectos, por lo que no se prevé ningún impacto a las tierras o recursos de los pueblos indígenas.

---

<sup>23</sup> Cargill, ADM y Bunge.

<sup>24</sup> Específicamente para evitar aquellas regiones en donde exista un alto riesgo de conversiones significativas de hábitats naturales o críticos

#### **4.8 Patrimonio Cultural**

Esta operación no involucra ningún desarrollo de nuevos proyectos y, por consiguiente, no contempla ningún tipo de construcción, excavación o remoción de tierra, por lo que no se prevé ningún impacto al patrimonio cultural.

#### **5 Acceso Local a la Documentación del Proyecto**

CMI Alimentos ofrece información adicional de sus operaciones en su sitio web: <https://www.cmi.co/es/>